

sobre el mencionado documento los reclame.

AC/14081/7 mg

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros No 0201283965 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooprogreso Limitada, perteneciente a SERRANO QUIJISE CRISTINA ELIZABETH se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con

RAFAEL se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame.

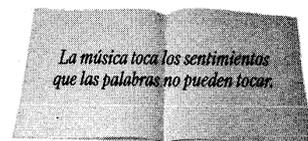
AC/14064/2 mg

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros No 0401560385 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooprogreso Limitada, perteneciente a RAMOS VELASCO ELZA

de Ahorros No 0410223893 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooprogreso Limitada, perteneciente a PLUJAS GARCIA MARCOS ANTONIO se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame.

AC/14066/4 mg

Debido a la pérdida de la Libreta



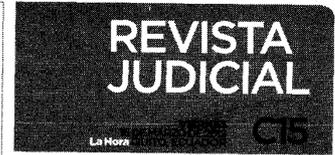
Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros No 0410223893 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooprogreso Limitada, perteneciente a MARTÍNEZ FLORES LUIS GERMAN se procederá a

Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los

60 días posteriores a la última publicación.

AC/ (1) mg

QUEDA ANULADO Por PERDIDA del Cheque No 3321 al 3322 de la Cta. Cie. No. 3021675104 perteneciente a CRUZ ROMERO, FELIX-PATRICIO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la publicación. Por PERDIDA del Cheque No 537



REAL AUDIENCIA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho

deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la publicación. AC/ (15) mg

EN ejercicio de la delegación de atribuciones conferida por el señor Superintendente de Bancos y Seguros mediante resolución No. ADM-2006-7617 de 18 de mayo del 2006, reformada mediante resolución No. ADM-2007-8260 de 27 de diciembre de 2007, y de la delegación contenida en la resolución No. ADM.2011-10410 de 7 de junio de 2011,

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- AUTORIZAR al BANCO SUDAMERICANO S.A., el establecimiento de la Agencia Santa Prisca, ubicada en la calle Vargas No. 540 y Santa Prisca, parroquia Santa Prisca, Quito Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha, la misma que funcionará sujetándose a las normas y procedimientos generales que determina la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero y a las que expida esta Superintendencia.

ARTÍCULO 2.- DISPONER que el BANCO SUDAMERICANO S.A. publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación del cantón Quito, el texto íntegro de la presente resolución.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la presente resolución y sienta las notas de referencia contempladas en el artículo 51 de la Ley de Registro.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que el BANCO SUDAMERICANO S.A., una vez que haya dado cumplimiento a lo ordenado por la presente resolución, remita a este despacho prueba de todo lo actuado.

ARTÍCULO 5.- DISPONER que el BANCO SUDAMERICANO S.A., previo al funcionamiento de la mencionada agencia, la incorpore a la red de servicios del sistema de comunicación y teleproceso, que le permita prestar servicios automatizados conectados con su oficina matriz.

ARTÍCULO 6.- CONFERIR al BANCO SUDAMERICANO S.A., el Certificado de Autorización que ampare el funcionamiento de la indicada agencia.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos y Seguros, en Quito, el catorce de febrero del dos mil doce.

Ing. Beatriz Subía de Plaza  
DIRECTORA NACIONAL DE INSTITUCIONES FINANCIERAS 1

LO CERTIFICO.- Quito, el catorce de febrero del dos mil doce.

Lic. Pablo Cobo Luna  
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO

14 FEB. 2012

ABR5919602

## CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "AUTOMOTORES ANDINA S.A."

Se convoca a los señores accionistas de "AUTOMOTORES ANDINA S.A." a la Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el día miércoles 28 de marzo de 2012, a las 17h00 en las oficinas de la empresa, Avda. América y Naciones Unidas, de esta ciudad, para conocer y resolver los siguientes asuntos:

- 1.- Conocimiento de los informes de los señores Presidente y Gerente General de la Compañía, sobre el ejercicio económico del año 2011;
- 2.- Conocimiento de los informes del señor Comisario y del Auditor Externo sobre el ejercicio económico del año 2011;
- 3.- Conocimiento y aprobación del balance y estado de resultados de la compañía a diciembre 31 de 2011;
- 4.- Resolución sobre el destino de las utilidades del ejercicio económico del año 2011;
- 5.- Resolución sobre aumento capital y reforma de estatutos;
- 6.- Elección de Presidente de la Compañía;
- 7.- Elección de vocales del Directorio, que reemplazarán a los que cesan en sus funciones, principales y suplentes;
- 8.- Elección de Comisarios de la Compañía, principal y suplente; y,
- 9.- Selección y nombramiento de Auditor Externo.

Se convoca especialmente al señor Edy Díaz Salinas, Comisario Principal de la Compañía.

La Compañía tiene a disposición de los señores accionistas en sus oficinas, el informe de los administradores, el balance anual y sus respectivos anexos.

Quito, marzo 16 de 2012

Dr. Jaime Martínez Hervas  
PRESIDENTE

Ing. Marco A. Bueno M.  
GERENTE GENERAL

ABR5919602

## REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

### CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA MARKETINGAKD S.A.

La compañía MARKETINGAKD S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 29 de Febrero de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.12.001288 de 10 de Marzo de 2012.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.000,00 Número de Acciones 1.000 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) GESTIÓN, ASESORÍA, PROMOCIÓN, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ASESORÍA, AGENCIAMIENTO, PLANIFICACIÓN, CREACIÓN Y EJECUCIÓN DE CAMPAÑAS Y ACTIVIDADES DE MARKETING Y EN ESPECIAL MARKETING DEPORTIVO;...

Quito, 10 de Marzo de 2012.

Dr. Oswaldo Noboa León  
DIRECTOR JURIDICO DE  
COMPAÑIAS

ACR64650